

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2022-00259-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 527

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00259-00
DEMANDANTE	ARMANDO JOSE BERMUDEZ C.C. 79.203.005
DEMANDADO	COLPENSIONES. Nit. 9003360047 Y PORVENIR S.A. Nit. 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 14 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002930018	02/06/2023	\$ 1.160.000
COLPENSIONES	469030002986530	20/10/2023	\$ 1.000.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002930018 de fecha 02/06/2023 por valor de \$1.160.000 y N° 469030002986530 de fecha 20/10/2023 por valor de \$1.000.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA identificado con la C.C. No. 16.929.297 y T.P. No. 148.850 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

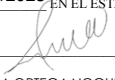
Rad. 2022-259
/don

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 15/11/2023 EN EL ESTADO No183

SRIA. 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria